

Barranquilla, 27 de Febrero de 2024

CERTIFICACION DE ANTECEDENTES

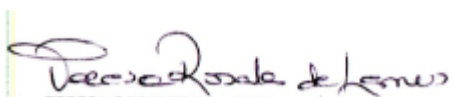
El suscrito Representante legal **Teresa Rosales De Lemus** certifica A QUIEN INTERESE que los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, y miembros de los órganos de dirección no poseen antecedentes penales o judiciales de acuerdo con lo establecido en el artículo 364-3 del Estatuto Tributario:

Art. 364-3. Exclusión del régimen tributario especial.

3. Cuyos miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección:

- a) Sean declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito.
- b) Sean sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Teniendo en cuenta lo anterior se expide la presente certificación a los 27 de Febrero de 2024.



TERESA DEL CARMEN ROSALES DE LEMUS
Representante Legal
C.C. 22.428.923